

## **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA LEY 7/1994, DE 18 DE MAYO, DE PROTECCION AMBIENTAL (COMPETENCIA MUNICIPAL)**

- 01.- DOMA DE ANIMALES Y PICADEROS.
- 02.- TALLERES DE GENEROS DE PUNTO Y TEXTILES.
- 03.- INSTALACIONES RELACIONADAS CON TRATAMIENTO DE PIELES, CUEROS Y TRIPAS.
- 04.- LAVANDERIAS.
- 05.- IMPRENTAS Y ARTES GRAFICAS. TALLERES EDICION DE PRENSA.
- 06.- ALMACENES AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE DROGUERIA Y PERFUMERIA.
- 07.- GARAJES Y APARCAMIENTOS. ESTACIONES DE AUTOBUSES.
- 08.- CAFE-BARES Y RESTAURANTES.
- 09.- PUBS.
- 10.- DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTA.
- 11.- SALONES RECREATIVOS Y BINGOS.
- 12.- CINES Y TEATROS.
- 13.- GIMNASIOS.
- 14.- ACADEMIAS DE BAILE Y DANZA.
- 15.- ESTUDIO DE RODAJE Y GRABACION.
- 16.- CARNICERIAS. ALMACENES Y VENTA DE CARNES.
- 17.- PESCADERIAS. ALMACENES Y VENTA DE PESCADO.
- 18.- PANADERIAS Y OBRADORES DE PASTELERIA.
- 19.- SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS.
- 20.- ALMACENES Y VENTA DE CONGELADOS.
- 21.- ALMACENES Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.
- 22.- FABRICACION ARTESANAL Y VENTA DE HELADOS.
- 23.- ASADORES DE POLLOS. HAMBURGUESERIAS. FREIDURIAS DE PATATAS.
- 24.- ALMACENES DE ABONOS Y PIENSOS.
- 25.- TALLERES DE CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA.
- 26.- TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS A MOTOR Y MAQUINARIA EN GENERAL.
- 27.- LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS A MOTOR.
- 28.- TALLERES DE REPARACIONES ELECTRICAS.
- 29.- TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA. ALMACENES Y VENTA DE MUEBLES.
- 30.- ALMACENES Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
- 31.- INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION DE LA MADERA Y FABRICACION DE MUEBLES.
- 32.- INSTALACION DE DESGÜACE Y ALMACENAMIENTO DE CHATARRA.
- 33.- ESTACION DE SERVICIO DEDICADAS A LA VENTA DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES.
- 34.- EXPLOTACIONES GANADERAS EN ESTABULACION PERMANENTE NO INCLUIDAS EN EL PUNTO 11 DEL ANEXO II.